



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ²⁰ de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 338 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agustina Baldomar, Escribiente en la Dirección General de Factor Humano, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 31 de agosto y hasta el día 29 de diciembre de 2017, inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará un viaje de estudios y aprendizaje de idioma en "EF International Language Schools", en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Presidencia N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Agustina Baldomar que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Sra. Agustina Baldomar, Escribiente en la Dirección General de Factor Humano, a partir del día 31 de agosto y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Presidencia N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Agustina Baldomar y a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 338 /2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

